

MENDOZA, 17 SET 2026

**VISTO:**

Las actuaciones que obran en Expediente: 4029/2026, en las que Secretaría Académica solicita cambiar la función en la que se desempeña la docente María Belén RODRIGUEZ;

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo con la Resolución N° 072/2026-CD, se convocó a la evaluación de docentes efectivos para el periodo comprendido entre el 01 de marzo de 2022 y el 28 de febrero del año 2026 en los cargos de Profesor Adjunto y Jefe de Trabajos Prácticos de los espacios curriculares de la carrera de Ingeniería Industrial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 18° de la Ordenanza N° 91/2014 - CS.

Que la docente María Belén RODRIGUEZ cumple funciones en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Semiexclusiva - Efectivo, con actividades en el "Laboratorio de Biotecnología" del Instituto de Procesos, designada por Resolución N° 100/1998-CD.

Que, analizados los antecedentes de la citada profesional, no se informan actividades de enseñanza frente a alumnos en el período comprendido entre el 01 de marzo de 2022 y el 28 de febrero de 2026 de acuerdo con los requerimientos de la Ordenanza N° 91/2014-CS.

Que Secretaría Académica sugiere disponer funciones que va a desarrollar la docente RODRIGUEZ en el ámbito de la enseñanza de grado, asignándole tareas en aquellos espacios curriculares que se consideren pertinentes en el área que más lo requiera.

Que por lo expuesto la Comisión de Asuntos Académicos sugiere dejar sin efecto el contenido de la Resolución N° 072/2026-CD y encomendar a Secretaría Académica la definición de las funciones que deberá desarrollar la docente RODRIGUEZ.

Así mismo se recomendó la realización de una Evaluación de Desempeño Docente Extraordinaria al cabo de DOCE (12) meses, a partir de la efectiva asunción de sus funciones docentes.

La conformidad de la docente María Belen RODRIGUEZ.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 28 de julio del año 2026.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Dejar sin efecto el contenido de la Resolución N° 072/2026-CD por las causales expuestas en los Considerandos de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.- Dar de baja, a partir del 01 de septiembre de 2026, a las funciones** que se indican a continuación, de la Docente María Belén RODRIGUEZ (DNI: 22.621.146 - Legajo N° 25.193), otorgada por la Resolución N° 100/1998-CD:

- En el ÁREA INSTITUTO DE PROCESOS en el Laboratorio de Biotecnología.

**ARTÍCULO 3°.- Disponer que, a partir del 1 de septiembre de 2026,** la docente María Belen RODRIGUEZ (DNI: 22.621.146 - Legajo N° 25.193) con el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Semiexclusiva – Carácter Efectivo, cumpla las siguientes funciones:

- Funciones docentes en el espacio curricular obligatorio "Química General e Inorgánica"

**Resol - CD N° 301/2026**

- Funciones por extensión en el ÁREA 3: QUÍMICA
- Funciones docentes en el espacio curricular optativo "Biotecnología del Petróleo" (PET).
- Funciones docentes en el espacio curricular optativo "Biotecnología" (IND).
- Participación activa y comprometida en el cumplimiento de requerimientos institucionales vinculados con los procesos periódicos de evaluación institucional, y autoevaluación y acreditación de la carrera ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria, en el marco del Artículo 43 de la Ley 24.521 (LES) y Sistema de Acreditación Internacional.

ARTÍCULO 4º.- Realizar a la docente María Belen RODRIGUEZ (DNI: 22.621.146 - Legajo N° 25.193) una Evaluación de Desempeño Docente Extraordinaria, al cabo de DOCE (12) meses, a partir de la efectiva asunción de sus funciones docentes.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - CD N° **301/2026**